



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 244-2011-MPT**

*Pampas, 27 de junio de 2011*

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer el respectivo reconocimiento a las personas que sobresalen o realizan acciones sobresalientes en bienestar de la provincia;

Que, el señor Congresista de la República, CPC. Miro Ruíz Delgado, brindó incondicionalmente su apoyo para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", la que se cristalizó con la dación de la Ley Nº 29716;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y DECLARAR HUESPED ILUSTRE** del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, zona considerada dentro del Plan VRAE y extrema pobreza; al **CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, CPC. MIRO RUÍZ DELGADO**, por su apoyo incondicional para la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", creada por la Ley Nº 29716.

**ARTÍCULO 2º:** Encargar la difusión del presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Públicas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

